CONSTANCIA SECRETARIAL: **Manizales, 12 de mayo de 2022.** En la fecha paso a despacho del señor Juez informándole del memorial allegado por la parte demandante solicitando se le informe si por parte de la EPS SURA ya medió respuesta al requerimiento realizado por el despacho. Para los fines pertinentes le hago saber que revisado el sistema de depósitos judiciales se pudo constatar que en la actualidad existe un título para este trámite efectuado en el mes de mayo de 2022 por parte de SPARTA LTDA.

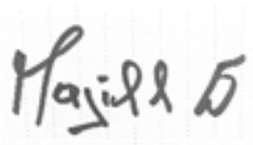

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2021-00094
Auto interlocutorio nro. 0517

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante:	**ADRIANA PATRICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**
demandado:	**LUISA JULIA GONZÁLEZ DE COCA**
Radicado:	**2021-00094**

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso de la referencia, se pone de presente al apoderado de la parte demandante que por parte de la EPS SURA ya medió respuesta al requerimiento realizado por el despacho, al efecto pone de presente que el empleador del demandado es la EMPRESA SPARTA LTDA. Sumado a ello, y para los fines pertinentes, se le hace saber al interesado que revisado el sistema de depósitos judiciales se pudo constatar que a la fecha existe un título judicial constituido para este proceso por parte del pagador del demandado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af127d3e27a9e2543df9c03b37b1509641f908d57c0469e18eb285f2fc6bb0ad**
Documento generado en 12/05/2022 04:56:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica